

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16247 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC,

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento Concurso Ordinario 740/2011, ORGANIZACIÓN DE BAÑERAS DE MADRID, S.L., con CIF B-82313453 por sentencia de fecha 5 de junio de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 9 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200021566-1